

El Constitucional rechaza el recurso de las tres diputaciones contra la derogación del trasvase

J. E. M.

El Tribunal Constitucional ha rechazado el recurso presentado por las tres diputaciones provinciales de la Comunidad contra la derogación del trasvase del Ebro acordada por el Gobierno socialista en junio de 2004. El Alto Tribunal emitió el pasado octubre un auto de inadmisión que se conoció ayer en el que desestima el recurso conjunto por considerar que -de acuerdo con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional- carece de legitimación suficiente por cuanto las tres provincias no constituyen al menos la mitad de las extensiones en el ámbito de aplicación del trasvase derogado.

El auto del Constitucional, con fecha 11 de octubre, desestima, pues, la iniciativa del grupo popular que gobierna la Diputación de Alicante, que en julio de 2004 aprobó en solitario una moción para autorizar al presidente, José Joaquín Ripoll, a presentar el recurso contra el decreto de derogación del trasvase del Ebro, en el que se contemplaba el envío anual de 315 hm³ de agua a las tres provincias de la Comunidad.

El portavoz del PSPV en la Diputación, Antonio Amorós, indicó que la decisión del Alto Tribunal se ha conocido «de tapadillo» en la junta de gobierno del pasado día 5, «en contraste con el boato usado cuando anunciaron el recurso». Amorós recalcó «las continuas contradicciones» del PP en materia hídrica y criticó el empeño popular «en hacer esfuerzos vanos para trasladar una política de fanfarria y de gasto de dinero público en busca de votos y no de soluciones».

Por otra parte, el vicepresidente del Consell, Víctor Campos, adelantó que la Generalitat pedirá al Tribunal Constitucional ser considerada parte interesada si prospera el recurso del Gobierno de Aragón contra el Estatuto valenciano por sus referencias al río Ebro. A juicio de Campos, el Gobierno aragonés, con esta iniciativa, «demuestra una vez más que actúa desde la insolidaridad y la demagogia».

A su vez, el secretario del PSPV, Joan Ignasi Pla, dijo que con este recurso el Ejecutivo de Marcelino Iglesias no va por «buen camino» y subrayó que el artículo que alude al derecho al agua de los valencianos es conforme a la Constitución. Pla añadió que el agua «no es de nadie» y recordó que la redacción del artículo recorrido se hizo basándose en los «criterios de sostenibilidad ambiental y con respeto a la legislación estatal».

Servicios

-  Enviar esta página
-  Imprimir esta página
-  Atención al lector

[Anterior](#)

[Volver](#)

[Siguiente](#)

